



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA
Demandante: CESIONARIO P.A.C. BANCO DE BOGOTA III-QNT/C&CS
Apoderado: WILSON CASTRO MANRIQUE
Demandado: DURLEY LOPEZ OSORNO
Radicación: 1859240890012016-00183-00

Procede el Despacho a decidir lo pertinente, una vez allegada la información de las entidades el CIFIN, DATACREDITO, conforme lo ordenado en auto adiado 24 de agosto del año avente, dentro del proceso de la referencia.

Revisado el expediente, se advierte que se recibió a través del correo institucional, la comunicación de TRANSUNION No. 007827720230907 con la información comercial del demandado, igualmente, DATACREDITO EXPERIAN allegó respuesta bajo el Radicado Numero: 4412243, por lo tanto, el Despacho procederá a agregarlas al expediente y a ponerlo en conocimiento del extremo actor.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos las comunicaciones allegadas por TRANSUNION y DATACREDITO EXPERIAN, conforme lo señalado en antecedencia.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante en este asunto, la información proveniente por TRANSUNION y DATACREDITO EXPERIAN, para lo que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 093, fijado hoy 26 de octubre de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:
Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7bb2069de1602f5535929bf3fc80a343b1a017f333f41ca11e204fc2955e24**

Documento generado en 25/10/2023 03:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>